

X 23132

ESTUDIO JURIDICO SUAREZ

Quito, Octubre del 2.000

Consul
12 OCT. 2000
1545

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

19.10.00
1820

De mi consideración:

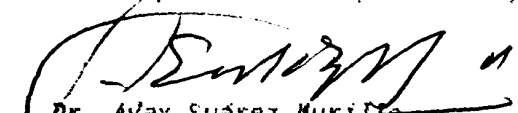
ERIKA SCHOBER LEIVA, en mi calidad de Gerente y como tal Representante legal de la sociedad **"ESKIMO COMPAÑIA LIMITADA"**, con expediente número 16987-85, a usted respetuosamente comparezco, expongo y digo:

Por la presente remito la quinta copia certificada de la cesión de participaciones realizada por el señor Sergio Sarras Tuma a favor del señor Michel Bishara Schober, otorgada ante el señor Cónsul de Ecuador en la ciudad de Santiago, Republica de Chile, legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, protocolizada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el 29 de septiembre del 2.000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 5 de octubre del presente año.

Asi mismo consta la razón de la cesión sentada por el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Notaria que se constituyo la sociedad **ESKIMO COMPAÑIA LIMITADA**.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Por la peticionaria y como su patrocinador debidamente autorizado.


Dr. Ajax Suárez Murillo
Matrícula # 3657 C.A.Q.
C.C. # 170917355-1

OK. Ingresado al sistema 10 OCT. 2000
2000.10.19. Documentación y A. 10

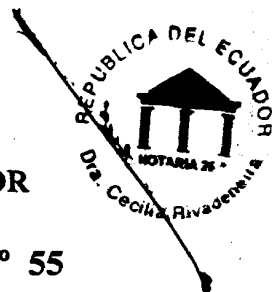
Amazonas 477 y Roca
Edificio Banco de los Andes
Oficina 1010

Teléfono: 529-829
Fax: 516-170

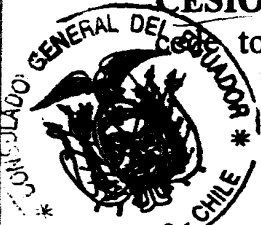
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

TOMO VI
PODER ESPECIAL N° 19/2000

PAGINA N° 55



En la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil, ante mí, Cecilia Pons Arízaga, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen los señores **SERGIO EDUARDO SARRAS TUMA**, chileno, cédula de identidad N° ~~cuatro seis tres siete cero siete cuatro guión cero~~ (4.637.074-0), casado con la señora **MARGARITA LIMA JADUE SARRAS**, jordana, cédula de identidad N° seis uno ocho uno ocho dos nueve guión cuatro (6.181.829-4) y el señor Michel Suleiman Bishara Schober, ecuatoriano, soltero, cédula de identidad N° uno siete cero seis seis ocho tres siete cuatro guión tres (170668374-3), todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fé, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, manifiestan textualmente lo siguiente: "Señor Cónsul: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una más al tenor de la presente minuta que contiene una cesión de participaciones que realizan el señor Sergio Eduardo Sarras Tuma a favor del señor Michel Bishara Schober, al tenor siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Sergio Eduardo Sarras Tuma, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar "cedente", y por otra parte el señor Michel Bishara Schober, también por sus propios y personales derechos, a quien se lo podrá llamar "cesionario". Los comparecientes son chileno y ecuatoriano en su orden, mayores de edad, de estado civil casado y soltero respectivamente, el señor Sergio Eduardo Sarras Tuma con la señora Margarita Lima Jadue Sarras, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derechos para obligarse y contratar.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1) La Sociedad ESKIMO COMPAÑIA LIMITADA fue constituida el 1 de agosto de 1985 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el 8 de octubre del mismo año.- 2) El señor Sergio Eduardo Sarras Tuma es propietario de ciento cincuenta y cinco participaciones sociales de mil sucres cada una íntegramente suscritas y pagadas en la sociedad ESKIMO COMPAÑIA LIMITADA.- 3) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad ESKIMO COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 4 de septiembre de 2000, resolvió autorizar la cesión de la totalidad de participaciones del socio señor Sergio Eduardo Sarras Tuma a favor del señor Michel Bishara Schober. Se acompaña a la presente como documento habilitante, una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- **CLÁUSULA TERCESA: CESIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Sergio Eduardo Sarras Tuma cede todos los derechos que tiene sobre sus ciento cincuenta y cinco (155)





LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

TOMO VI

PODER ESPECIAL N° 19/2000

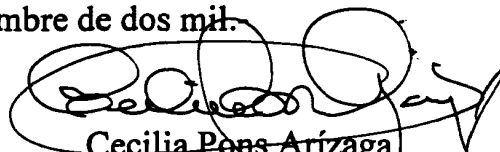
PAGINA N° 56

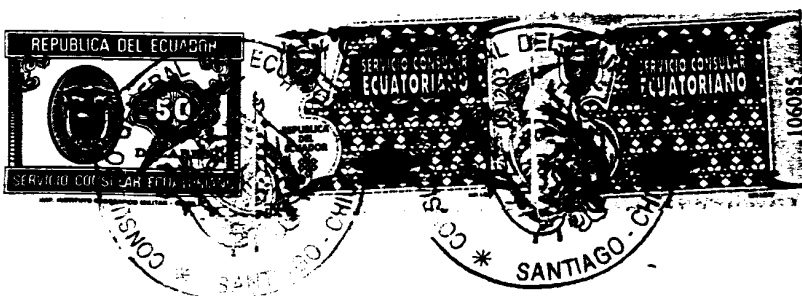


participaciones sociales de mil sucres cada una, en el capital de la sociedad ESKIMO COMPAÑIA LIMITADA a favor del señor Michel Suleiman Bishara Schober, sin reservarse ningún derecho u obligación que pudiera emanarse de ellas. Por su parte, el cesionario acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiesta expresamente.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, mismos que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La señora Margarita Lima Jadue Sarras, cónyuge del cedente, comparece también a la celebración de este instrumento, para manifestar de forma expresa su aceptación y autorización para la celebración del presente contrato.- **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario." Hasta aquí la voluntad de los comparecientes.- Para el otorgamiento de esta escritura de Cesión de Participaciones se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, y aprobando todas sus partes firmó al pié conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fé.- f) Sergio Eduardo Sarras Tuma, cedente.- f) Margarita Lima Jadue Sarras, cedente.- f) Michel Suleiman Bishara Schober, cesionario.- f) Cecilia Pons Arízaga, Cónsul del Ecuador.- Partida arancelaria: II.7.2.- Valor: US \$80,00".-

CERTIFICO que la presente es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el tomo y página antes señalados del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Santiago de Chile.- Dado y sellado el día de hoy catorce de septiembre de dos mil.




Cecilia Pons Arízaga
CONSUL DEL ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICACION N.º 29921
FECHA: 26 SET 2000

CERTIFICO que la firma precedente de:.....

Cecilia Rios Ariza, Con
del Ecuador

....., es AUTENTICA.

Franklin de la Torre

Franklin de la Torre

Director de Legalizaciones





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESKIMO CIA. LTDA.



En Quito, el 4 de septiembre del dos mil, siendo las 19:00 hrs., en las oficinas de la sociedad ESKIMO CIA. LTDA., ubicada en la calle Bartolomé Sánchez N° 72328 y Antonio Basantes, a la altura de la panamericana Norte Km. 7, segundo piso, se reúnen en junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente su titular, señor. MICHAEL SULEIMAN BISHARA BISHARA, y, como Secretario, la Gerente, señora. ERIKA ROSALIA SCHOBBER LEIVA.

Previo la instalación de esta junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socio.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sr. Michael Bishara B.	30.690.000,00	30.690
Srta. Erika Bishara S.	155.000,00	155
Sr. Sergio Sarras T.	155.000,00	155
TOTALES	31.000.000,00	31.000

Estableciéndose que la presente junta General se acoge a lo establecido en el artículo 119 y 238 de la ley de Compañías, y, que la concurrencia asistente representa el 100% del capital suscrito y pagado.

Instalada la sesión, toma la palabra el Presidente, quien propone el único punto del orden del día :

1.- Autorización al señor SERGIO EDUARDO SARRAS TUMA, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del Señor. MICHEL SULEIMAN BISHARA SCHOBBER. La junta General aprueba por unanimidad el único punto del orden del día.



Para tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el Señor Socio SERGIO EDUARDO SARRAS TUMA y expresa que es, su deseo ceder la totalidad de sus 155 participaciones de mil Sucres cada una a favor del Señor MICHEL SULEIMAN BISHARA SCHOBBER.

La junta general por unanimidad acepta y aprueba la cesión de participaciones que desea realizar el Señor. SERGIO EDUARDO SARRA TUMA, a favor del Señor. MICHEL SULEIMAN BISHARA SCHOBBER.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el acta.

Reinstalada la junta, el Secretario da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 20:00 Hrs, se levanta la sesión.

Sr. Michael Bishara B.
Presidente - Socio

Srta. Erika Bishara S.
Socia.

Sr. Sergio Sarra Tuma

Sra. Erika Schobber L.
Gerente.

Fecha Nacimiento

6 Diciembre 1944

S 50

inscripción del documento

RECOLETA

Nr. 425 año 1945

Protección

Fecha Vencimiento Caducidad

6 Diciembre 2004

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

4.637.074-0



SERGIO EDUARDO
SARRAS TUMA

CHILE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en Oficial 564, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la Ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 29 SET. 2000

29 SET. 2000

Dra. Cecilia Rivadeneira Ruada

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

12 Mayo 1950
P 1
JORDANIA
PERMANENCIA DEFINITIVA
16 Marzo 2004
560551

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITDULA IDENTIDAD EXTERRANEA
6.181.829-4
MARGARITA LIMA
JADUE SARRAS
Calle Rivas
Lima, Peru

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en Oficial 564, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 18 de
la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO,29 SET. 2000.....

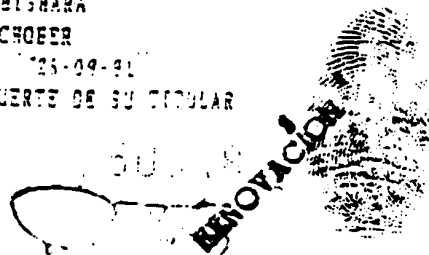
[Signature]
Dra. Cecilia Rivasenciro Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

IDENTIDAD MEC 170668374-3
 BISHARA SCHOEER MICHEL SULEIMAN
 20 ABRIL 1974
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA
 05 030 03255
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Michel Bishara

ECUATORIANA ***** E233311212
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MICHEL BISHARA
 ERICA SCHOEER
 QUITO 25-09-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista
 en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
 publicado en Oficial 564, del 13 de
 Abril de 1978, que amplió el art. 15
 la Ley Notarial.-
 CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento que se me exhibió
 QUITO, 29 SET 2000

[Signature]
 Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

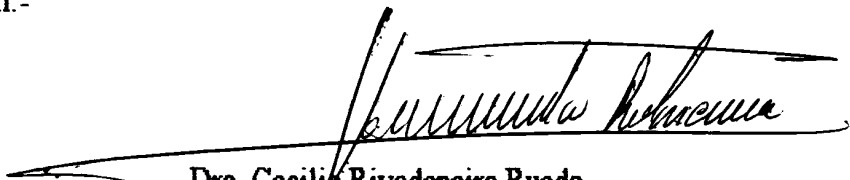
RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día
 de hoy en siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la
 Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo; protocolizo EL
 PODER ESPECIAL - CESIÓN DE PARTICIPACIONES.; que antecede.-
 Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil.-

[Signature]
 Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
 NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

se pro-

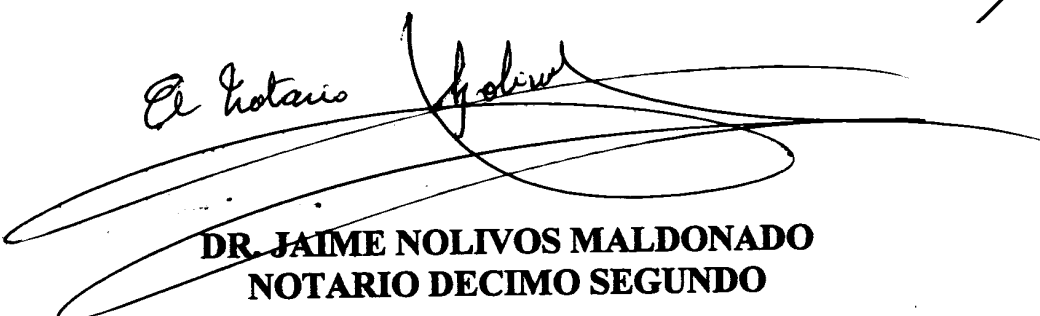


TOCOLIZÓ ante mí; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del PODER ESPECIAL - CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgado por el señor SERGIO EDUARDO SARRAS TUMA, a favor del señor MICHEL BISHARA SCHOBBER, firmada y sellada en Quito a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía ESKIMO CIA. LTDA., celebrada ante mí el 1º. de Agosto de 1985, de la cesión de participaciones que antecede.-

Quito, a 3 de Octubre del 2.000


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1271, del **REGISTRO MERCANTIL** de ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2587, Tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía "**ESKIMO COMPAÑIA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Octubre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng

